



FERIA PRODUCTIVA Y GASTRONÓMICA NACIONAL DE RAFTING 2024

La Municipalidad de San Fabián abre la presente convocatoria para participar en la Feria productiva y gastronómica que se llevará a cabo **entre el viernes 27 de septiembre y domingo 29 de septiembre** en la plaza de armas de la comuna de San Fabián.

Con el propósito de potenciar el desarrollo productivo y la participación local; fomentar, promover y fortalecer a emprendedores y sus productos; generando valor social, cultural y económico.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La feria, se desarrollará en la plaza de San Fabián, el período de funcionamiento será desde el viernes 27 de septiembre de 2024, hasta el domingo 29 de octubre de 2024, y por lo tanto el pago y la participación deberá ser durante el período completo establecido.

Los horarios son los siguientes:

Viernes 27 y sábado 28 de septiembre: desde las 12:00 hrs hasta las 23:00 hrs.

Domingo 29 de septiembre: 12:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

2. DE LOS PARTICIPANTES:

2.1.- ¿Quiénes pueden postular a un Stand?

Podrán postular todas las agrupaciones, microempresarios y emprendedores entre otros, que pertenezcan a la comuna de San Fabián.

Se priorizará a locales establecidos en la comuna que cuenten con su respectiva resolución sanitaria para vender alimentos.

2.2.- ¿Que productos se pueden exponer y comercializar?

Los productos que se expongan y vendan deben ser de excelente calidad y presentación, asociados a la utilización de materias primas de la comuna o fuera de ella. Debe existir un estricto cuidado en la presentación personal de las personas que atenderán cada puesto, deben dar cumplimiento en el servicio de salud, cumpliendo con todas las normas de higiene de los alimentos, tanto para consumo en el lugar y la entrega de estos para llevar.

La ubicación de los productos en el stand asignado responderá a las indicaciones dadas por la comisión organizadora.

Serán 16 cupos para stand:

Categorías:

1. Stand con venta de alimentos

- (3) stand con venta de choripán y anticuchos



- (2) stand con venta de empanadas pino /queso
- (1) stand con venta de palomitas algodón de azúcar, churros u o similar.
- (2) stand con venta de papas fritas (se permite solo aderezos envasados, no caseros)
- (1) stand de pizza.
- (2) stand de dulces (chilenitos, pie de limón, calzones rotos, etc.), podrán incluir venta de bebidas individuales.
- (1) stand de comida alternativa vegetariana, vegana o celiaca (no platos de comidas, deberán ser cocidos o fritos.)
- (1) stand con otro tipo de alimentos. (No platos de comida)

2. Bebestibles:

- (1) stand con venta de navegado (puede incluir venta de sopaipillas)
- (2) stand de cerveza artesanal

3. Entretenimiento:

- (2) juegos inflables
- (2) camas saltarinas
- (4) Taca- taca

DE LOS MÓDULOS DE EXPOSICIÓN

Para esto cada emprendedor va a disponer de un espacio de 3x3, debe contar con un toldo color azul, con sus respectivas mesas y sillas para su stand. (ver anexo 1).

El Municipio NO entregará los stands instalados para la realización de la feria, por lo cual los participantes deberán considerar su propio stand el cual será instalado por los productores.

El municipio proporcionará suministro eléctrico para la iluminación del stand.

Se realizará una reunión de coordinación con los seleccionados para definir fuente de energía en caso de que la electricidad proporcionada por el espacio público no soporte tanta carga eléctrica, buscando una solución mancomunada con los participantes.

Para las conexiones de aparatos eléctricos sólo se permitirán aquellos para la refrigeración, permitiendo sólo 1 electrodoméstico como ejemplo: congeladora, refrigerador, vitrina para venta de dulces, entre otros. (deberán incluirse en la ficha de postulación).

Queda prohibido el uso de hervidores y hornos eléctricos.

Los stands con venta de algodón de azúcar y palomitas de maíz, se priorizará aquellos cuyo suministro no sea eléctrico.



Los stands con venta de choripán y anticuchos podrán tener 1 parrilla, velar por la seguridad de los consumidores. (ver anexo 1).

Cada stand deberá contar con un letrero con el nombre del stand, en donde la temática debe ser relacionada a montañas, ríos, lagunas, esteros y deporte en aguas blancas.

Para contribuir al cuidado de nuestra comuna en materia medioambiental, queda prohibido el **plástico de un solo uso** (tenedores, cucharas, vasos, bombillas, etc.), debiendo cada emprendedor dar cumplimiento a esta exigencia utilizando otro tipo de materiales como cartón, papel, vasos reutilizables, etc.

DE LA POSTULACIÓN

Fecha: Se abrirá el proceso de postulación a partir del **miércoles 28 de agosto de 2024** cerrando el **miércoles 11 de septiembre de 2024 a las 16:00 horas**. Las postulaciones se realizan en la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Fabián, ubicada en calle 21 de mayo 312.

Durante esta fecha los interesados deberán presentar y entregar los siguientes documentos:

- 1- Ficha de postulación y una breve descripción de su propuesta (Oficina de Partes u Oficina de DIDECO).
- 2- Formulario Declaración de aceptación de bases.
- 3- Fotocopia de Inicio de Actividades (si está formalizado).
- 4- Fotografías de los productos a exhibir y el detalle de los productos o servicios.
- 5- Registro social de hogares que acredite residencia en la comuna de San Fabián.
- 6- Resolución sanitaria (en el caso que tenga).

Los documentos deberán ser entregados en la oficina de Partes ubicada en calle 21 de mayo 312, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. No habrá recepción de documentos fuera de plazo.

DEL COSTO QUE TIENE UTILIZAR UN STAND

Como una forma de autofinanciar los gastos de insumos básicos y de generar recursos que contribuyan al mejoramiento y mantención de la dependencia productiva utilizada, los productores interesados en participar de la feria deberán cancelar un monto total de:

- Stand con venta de alimentos 1/12 UTM diario.
- Stand con venta de alimentos y alcohol 1/2 UTM diario.
- Cama elástica 1/10 UTM c/u diario.
- Taca – Taca 1/40 UTM c/u diario.
- Juegos inflables 1/ 10 UTM c/u diario.



Todos los participantes que cuenten con inicio de actividades (boletas y facturas), deberán avisar a Servicio de Impuestos Internos que comercializarán productos en el mencionado evento.

Para aquellos que no tengan iniciación de actividades deberán realizar su tasación respectiva, previo a la realización del evento, en Servicio de Impuestos Internos y cancelar el impuesto correspondiente.

Los documentos respectivos deberán ser presentados en la Unidad de rentas y Patentes de la Municipalidad, y estar visibles en la eventualidad de ser fiscalizados por los respectivos inspectores, el día del evento.

DE LA SELECCIÓN

La comisión encargada de la selección de los participantes se reserva el derecho de admisión de cualquier postulante, sin perjuicio aquello, los parámetros a considerar dentro de la evaluación serán entre otros los siguientes:

- Presentación de los productos/servicios
- Calidad del producto/servicio
- Creatividad e innovación, en propuesta de puesta en escena en el stand.
- Elementos de higiene y seguridad alimentaria.
- Presentación del expositor y propuesta de atención al cliente.
- Exhibición de los productos
- Comportamiento anterior en Ferias, organizadas por el Municipio.

DE LOS RESULTADOS

Las resoluciones de las postulaciones y el listado de los seleccionados serán informados y dados a conocer, el **lunes 16 de septiembre de 2024**, vía llamado telefónico y/o en la página web Municipal.

DE LOS SELECCIONADOS

Todos los seleccionados para participar en esta actividad, deberán contar con su permiso municipal respectivo, tramite antes SII.

Todos los emprendedores seleccionados deben contar con su permiso SII, los emprendedores que no cuenten con inicio de actividades deben realizar tasación esporádica. Tramite se realiza vía online en la plataforma de SII.

Los expositores seleccionados deberán cumplir con los horarios establecidos para tal evento y cumplir con las medidas sanitarias que se le exigen en las presentes bases.

DE LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario es responsable de la Organización y la Supervisión en terreno estará a cargo del Encargado de Fomento Productivo, mail: odp@sanfabian.cl.

DE LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS:

- Utilizar mascarillas, mantener manos limpias, uñas cortas y sin barniz ni joyas, utilizar gorro o cofia que cubra su cabello y delantal.
- Deben usar jabón y toalla desechable para el aseo de las manos.
- Debe prohibirse todo acto que pueda contaminar los alimentos como: comer, fumar, masticar chicle o escupir en el lugar en donde éstos se manipulan.
- No deben manipular dinero y la comida, debe designarse a una persona exclusiva para la manipulación de dinero.

DE LOS ALIMENTOS

- Los alimentos que se utilicen en la elaboración y/o expendio deberán provenir de fábricas autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente.
- Los propietarios o encargados deben demostrar procedencia con guías, facturas o boletas, para lo cual estos documentos deben mantenerse en el local para su revisión.
- Siempre mantener en forma separada los alimentos crudos de los ya preparados y listos para consumir.
- Los alimentos perecibles deberán permanecer refrigerados.
- La manipulación de los alimentos deberá realizarse sobre superficies lavables (lisas, no absorbentes, no corrosivas y fáciles de limpiar e higienizar).
- Todos los utensilios e implementos deberán almacenarse en buenas condiciones de higiene y protegidos de la polución del medio ambiente.
- Se prohíbe el expendio de platos preparados a base de pescados y mariscos crudos.
- Se prohíbe la elaboración y expendio de mayonesa y salsas caseras, como así también platos preparados a base de ellas.

DE LA ELABORACION ALIMENTOS:

- Deberá instalarse en sitios autorizados y durante el período definido por el Municipio.
- Deberá contar con agua potable debiendo asegurarse que sea la cantidad suficiente para atender sus necesidades (estanque de agua 60 lts aprox.) con llave, la cual deber proveer cada uno. (ver anexo 1).
- Deben contar con lavaplatos con desagüe.
- Las aguas provenientes del lavaplatos deben ser almacenadas para su posterior disposición.
- Se prohíbe eliminar aguas servidas de los lavaplatos a los exteriores del local, en las vías de circulación de público o en los alrededores del local.
- Debe contar con depósitos para las basuras de material lavable y con tapa. Además, las basuras deberán almacenarse en los lugares de acopio dispuestos por la Municipalidad.
- La cocina debe ubicarse en un sector independiente de la atención de público.
- Debe disponer de un sistema de refrigeración para el almacenamiento de alimentos perecibles, que conserve los alimentos bajo 5°C.
- En la cocina, los mesones de trabajo deben tener superficies lavables, de fácil limpieza y desinfección.



SEGURIDAD

- Será de responsabilidad de los expositores realizar las gestiones necesarias para resguardar su stand para lo cual deberán contratar un guardia o cuidador. Cabe señalar que el costo de este servicio deberá ser pagado directamente por los participantes de la Feria Productiva y Gastronómica Nacional de Rafting 2024.
- La Municipalidad y la Comisión Organizadora no se harán responsables por robos o hurtos que pudieran ocurrir en los stands. Responsabilidad estricta de cada expositor velar por el cuidado de sus pertenencias.

Anexo 1

Toldo de 3x3



Parrilla anticucho y choripanes



Estanque de agua, en cada puesto.



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE BASES

En San Fabián, República de Chile, a _____ de _____ de 2024, yo _____, Cédula de Identidad N° _____ estado civil _____ de profesión u oficio _____, con domicilio en _____ de la comuna de SAN FABIÁN, quien expone:

Que, por el presente acto, viene a declarar bajo fe de juramento, que acepto las condiciones de las bases de **FERIA PRODUCTIVA Y GASTRONÓMICA NACIONAL DE RAFTING 2024**.

La presente declaración se efectúa a fin de ser presentada en la Municipalidad de San Fabián.

FIRMA DECLARANTE

RUT N°



FICHA DE POSTULACIÓN

FERIA PRODUCTIVA Y GASTRONÓMICA NACIONAL DE RAFTING 2024

Para conocimiento de los postulantes el funcionamiento de la feria es el siguiente:

- Fechas: 27, 28 Y 29 de septiembre del 2024.

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE	
NOMBRE	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO (2)	
CORREO ELECTRÓNICO	

ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD	
NOMBRE DE SU EMPRENDIMIENTO	
INICIACIÓN DE ACTIVIDADES (MARQUE CON UNA X)	SÍ _____ NO _____
GIRO COMERCIAL	
TIEMPO DE SU EMPRENDIMIENTO	
NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE TRABAJARAN EN SU STAND Y SUS FUNCIONES	1. 2. 3. 4.

ANTECEDENTES DEL RUBRO	
<p style="text-align: center;">CARACTERÍSTICAS DEL STAND</p> <p style="text-align: center;">(de acuerdo a las categorías descritas en las bases de Postulación)</p>	
<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA E HIGIENE.</p>	
<p>ELECTRODOMÉSTICO QUE REQUIERE PARA REFRIGERACIÓN DE ALIMENTOS U OTRO.</p>	
<p>EXPOSICIONES Y FERIAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO.</p> <p>(AGREGAR FECHA Y AÑO)</p>	
<p>DOCUMENTOS A ADJUNTAR</p>	<p>1.- Registro social de Hogares, que acredite residencia en la comuna.</p> <p>2. Fotocopia de Inicio de Actividades (si está formalizado).</p> <p>3.- Fotografías de los productos a exhibir y propuesta de exhibición en el stand (set fotográfico a color, mínimo 6).</p> <p>4. Declaración de aceptación de bases</p>
<p>FIRMA POSTULANTE</p>	

Nota: Al firmar este documento, declaro haber leído las bases de postulación y acepto todo lo que ahí se menciona e indica, certificando que todos los antecedentes entregados en esta postulación son fidedignos.